

Carmen de Patagones, 02 de Setiembre de 2021.

Expediente 4084-889HCD/21.

VISTO:

El Expediente 4084-889HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Alderete David, Pastor de Iglesia del Movimiento Cristiano y Misionero, solicitando autorización de espacio público, el día 03 de Abril 2021, con motivo de celebrar las Pascuas, en la pista de la salud de Villalonga en el horario de 15.00hs a 19.00hs

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar la autorización correspondiente.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Alderete David, Pastor de la Iglesia del Movimiento Cristiano y Misionero al uso del espacio público con motivo de celebración de las Pascuas, el día 03 de Abril 2021, de 15.00 horas hasta las 19.00 horas, en la pista de salud de la localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01-09-21. 19° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3478.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1661/21.